

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 089-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 27 de marzo de 2019

VISTO:

El Plan de Trabajo 2019 de Gastos Generales del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA" SNIP N° 338196** (en adelante PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019), presentado con Informe N° 007-2019-PMSSC-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por el Responsable del Proyecto antes señalado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 007-2019-PMSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de marzo del 2019, el Responsable del Proyecto Ing. Jacinth Ismael Bejarano Silva, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos el PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019, para su revisión y aprobación con eficacia al 01 de marzo del 2019;

Que, mediante Informe N° 172-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos se dirige a la Gerencia Municipal, solicitando que remita el PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019, al área correspondiente para su respectiva evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 040-2019-ERSM-OSP-GM/MPJB de fecha 22 de marzo del 2019, el Inspector de Proyectos Ing. Edward Roberto Siña Mamani se dirige al jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, manifestando que realizó la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019, otorgando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 181-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de marzo del 2019, el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos se dirige al Gerente Municipal para informar que el Ing. Edward Roberto Siña Mamani, realizó la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019, y seguidamente otorgó su aprobación, asimismo solicita se continúe con los trámites correspondientes, para su acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 155-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 26 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestaria **favorable** por el monto de **S/ 25,914.66 soles**, para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019, recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA GASTOS GENERALES 2019, mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es (...) fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la juventud, motivar la creación artística y cultural de la población, y el servicio del registro civil, siendo sus Funciones Generales la señalada en el artículo 133° inciso 28, el cual dice: *"dirigir supervisar el adecuado funcionamiento de la limpieza pública, seguridad ciudadana, defensa civil, registro civil; así como el control y supervisión del adecuado funcionamiento del cementerio y mercado de abastos público y privado "*,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 089-2019-GM/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efectividad al 01 de marzo del 2019 el Plan de Trabajo 2019 de Gastos Generales del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA” SNIP N° 338196**, con un presupuesto total de **S/ 25,914.66** soles (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 66/00 Soles), , Y teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendario según Plan de Trabajo y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	0.00
GASTOS GENERALES (GG)	25,914.66
I. SUB TOTAL CD + CG	25,914.66
II. elaboración de expediente técnico	0.00
III. GASTOS DE SUPERVISIÓN	0.00
VI. GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
V. GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00
COSTO TOTAL DEL PLAN 2019	25,914.66

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, como responsable del Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero de la presente resolución, y comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

Francisco E. Coaquera Escobar
Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL